

ladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

6.º Se otorga esta concesión para realizar exportaciones a su amparo por un periodo de cinco años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con un mes de antelación a su caducidad.

No obstante, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 15 de enero de 1973 hasta la aludida fecha darán también derecho a reposición, siempre que reúnan los requisitos previstos en la norma 12.2. a) de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado», del 16). Para estas exportaciones el plazo de un año para solicitar la importación comenzará a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º La concesión caducará de modo automático si en el término de dos años, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiera realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

8.º La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

9.º La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1973.—P. D. el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

ORDEN de 16 de julio de 1973 por la que se concede a «El Material Aislante S. A.» el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de cloruro de polivinilo por exportaciones, previamente realizadas, de tubo aislante para instalaciones eléctricas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la empresa «El Material Aislante, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de reposición para la importación de cloruro de polivinilo, en polvo o en granza por exportaciones, previamente realizadas, de tubo aislante para instalaciones eléctricas.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «El Material Aislante, S. A.», con domicilio en barrio Matena, Abadiano (Vizcaya), el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de cloruro de polivinilo, en polvo o granza (P. A. 39.02.E.1), empleado en la fabricación de tubos aislantes para instalaciones eléctricas (P. A. 39.07.B.3), previamente exportados.

2.º A efectos contables se establece que:

Por cada cien kilogramos de tubos de cloruro de polivinilo exportado, pueden importarse con franquicia arancelaria (102,40 kilogramos) ciento dos kilogramos con cuarenta gramos de dicho cloruro de polvo o granza.

Dentro de esta cantidad, se consideran mermas, que no adeudarán derecho arancelario alguno, el 2 por 100 del producto importado.

No existen subproductos.

3.º Las operaciones de exportación y de importación que pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos, serán sometidas a las Direcciones Generales competentes del Ministerio de Comercio a los efectos que a las mismas correspondan.

4.º La exportación precederá a la importación debiendo hacerse constar de manera expresa en toda la documentación necesaria para el despacho, que el solicitante se acoge al régimen de reposición otorgado por la presente Orden.

Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación, cuando lo estime oportuno, autorizar exportaciones a los demás países, valederas para obtener la reposición con franquicia.

Las exportaciones realizadas a puertos, zonas o depósitos francos nacionales también se beneficiarán del régimen de reposición en análogas condiciones que las destinadas al extranjero.

5.º Las importaciones deberán ser solicitadas dentro del plazo de un año a partir de la fecha de las exportaciones respectivas.

Los países de origen de la mercancía a importar con franquicia arancelaria serán todos aquellos con los que España mantenga relaciones comerciales normales.

Para obtener la declaración o la licencia de importación con

franquicia, los beneficiarios deberán justificar, mediante la oportuna certificación, que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

En todo caso, en las solicitudes de importación deberán constar la fecha de la presente Orden, que autoriza el régimen de reposición y la del Ministerio de Hacienda, por la que se otorga la franquicia arancelaria.

Las cantidades de mercancías a importar con franquicia a que den derecho las exportaciones realizadas podrán ser acumuladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

6.º Se otorga esta concesión por un periodo de cinco años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con un mes de antelación a su caducidad.

No obstante, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 16 de marzo de 1973 hasta la aludida fecha, darán también derecho a reposición, siempre que reúnan los requisitos previstos en la norma 12.2 a) de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado», del 16). Para estas exportaciones el plazo de un año para solicitar la importación comenzará a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º La concesión caducará de modo automático, si en el término de dos años, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiera realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

8.º La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

9.º La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1973.—P. D. el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

ORDEN de 26 de julio de 1973 por la que se concede a la firma «Industrial Cartonera, S. A.», el régimen de admisión temporal de papeles kraftliner y semiquímico para la confección de planchas y cajas de cartón ondulado con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrial Cartonera, Sociedad Anónima», de Alcalá de Henares (Madrid), solicitando la importación de papel kraftliner en color natural (ES), papel kraftliner blanco y papel semiquímico para la fabricación de planchas y cajas de cartón ondulado, con destino a la exportación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Industrial Cartonera, S. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de papel kraftliner, color natural (P. A. 48.01.C.2), papel kraftliner blanco (P. A. 48.01.C.2) y papel semiquímico (P. A. 48.01.S.C.II), a utilizar en la confección de envases de cartón ondulado plegados y planchas de cartón ondulado (P. A. 48.16.B), los que bien vacíos o conteniendo productos nacionales serán destinados a la exportación, entendiéndose que el producto exportado ha de contener las mismas materias importadas para su producción.

2.º Las operaciones de importación y exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos serán sometidas a la Dirección General de Exportación, a los efectos que a la misma competen. En los correspondientes documentos se hará constar que dichas operaciones se desarrollarán bajo el régimen de admisión temporal y se consignará la fecha de la presente Orden y, en su caso, las de sus sucesivas prórrogas.

La Entidad beneficiaria viene obligada a declarar, al solicitar sus importaciones de papel, el destino que haya de darse a los mismos, cajas o planchas.

3.º Los países de origen de las mercancías serán todos aquellos con los que España mantenga relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación autorizar exportaciones a otros países en los casos que se estime oportuno.

4.º Las importaciones se efectuarán por la Aduana matriz de Bilbao.

5.º La transformación industrial se efectuará en los locales propiedad de la firma peticionaria, sitos en Camino Viejo de Ajalvir, s/n., Alcalá de Henares (Madrid).

6.º A efectos contables se establece que: Por cada metro cuadrado de caja exportada se darán de baja en la cuenta de admisión temporal las cantidades que se indican según los tipos que se relacionan en el anejo único que se adjunta:

ANEJO UNICO

Tipo 1.—Cartón doble, compuesto de dos caras lisas y una interior, ondulada
(Papel extranjero solamente en una cara)

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada	
			Gramos	Subproductos — Porcentaje
1.1.1	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	143.7	13
	Interior: Ondulado nacional	127 (X 1.5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	120	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	435		
	Almidón	20		
	455			
1.1.2	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	143.7	13
	Interior: Ondulado nacional	127 (X 1.5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	140	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	455		
	Almidón	20		
	475			
1.1.3	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	143.7	13
	Interior: Ondulado nacional	127 (X 1.5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	150	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	485		
	Almidón	20		
	485			
1.1.4	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	143.7	13
	Interior: Ondulado nacional	127 (X 1.5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	180	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	495		
	Almidón	20		
	515			
1.1.5	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	143.7	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (X 1.5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	120	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	455		
	Almidón	20		
	475			
1.1.6	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	143.7	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (X 1.5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	140	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	475		
	Almidón	20		
	495			
1.1.7	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	143.7	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (X 1.5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	150	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	485		
	Almidón	20		
	505			

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada	Subproductos
			Gramos	Porcentaje
1.1.8	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	143.7	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	180	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	515		
	Almidón	20		
		535		
1.1.9	Cara anterior: Kraftliner ES importado	150	172.4	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	120	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	480		
	Almidón	20		
		500		
1.1.10	Cara anterior: Kraftliner ES importado	150	172.4	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	140	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	500		
	Almidón	20		
		520		
1.1.11	Cara anterior: Kraftliner ES importado	150	172.4	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	150	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	510		
	Almidón	20		
		530		
1.1.12	Cara anterior: Kraftliner ES importado	150	172.4	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	180	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	540		
	Almidón	20		
		560		
1.1.13	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	201.1	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	150	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	535		
	Almidón	20		
		555		
1.1.14	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	201.1	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	175	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	580		
	Almidón	20		
		600		
1.1.15	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	201.1	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	200	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	585		
	Almidón	20		
		605		

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada	Subproductos
			Gramos	Porcentaje
1.1.15	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	201,1	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (x 1,5)	—	—
	Cara posterior: Papel nacional	225	—	—
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	610		
	Almidón	20		
		630		

Tipo 1.2.—Cartón doble, compuesto de dos caras lisas y una interior, ondulada

(Papel extranjero en las dos caras)

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada	Subproductos
			Gramos	Porcentaje
1.2.1	Cara anterior: Kraftliner importado	125	143,7	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (x 1,5)	—	
	Cara posterior: Kraft importado	125	143,7	
	Peso total por metro cuadrado:		287,4	
		Gramos		
	Papeles	480		
	Almidón	20		
		480		
1.2.2	Cara anterior: Kraftliner importado	150	172,4	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (x 1,5)	—	—
	Cara posterior: Kraftliner importado	125	143,7	13
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	485		
	Almidón	20		
		505		
1.2.3	Cara anterior: Kraftliner importado	150	172,4	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (x 1,5)	—	
	Cara posterior: Kraftliner importado	150	172,4	
	Peso total por metro cuadrado:		344,8	
		Gramos		
	Papeles	510		
	Almidón	20		
		530		
1.2.4	Cara anterior: Kraftliner importado	175	201,1	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (x 1,5)	—	—
	Cara posterior: Kraftliner importado	150	172,4	13
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	535		
	Almidón	20		
		555		
1.2.5	Cara anterior: Kraftliner importado	175	201,1	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (x 1,5)	—	
	Cara posterior: Kraftliner importado	175	201,1	
	Peso total por metro cuadrado:		402,2	
		Gramos		
	Papeles	560		
	Almidón	20		
		580		
1.2.6	Cara anterior: Kraftliner ES importado	300	230,0	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (x 1,5)	—	—
	Cara posterior: Kraftliner importado	175	201,1	13
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	585		
	Almidón	20		
		605		

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada		Subproductos — Porcentaje
			Gramos		
1.2.7	Cara anterior: Kraftliner ES importado	200	230,0	} 460,0	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (x 1,5)	—		
Cara posterior: Kraftliner importado	200	230,0			
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	610			
	Almidón	20			
		630			

Tipo 1.3.—Cartón doble, compuesto de dos caras lisas y una interior, ondulada

(Fabricado totalmente con papel extranjero)

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada		Subproductos — Porcentaje
			Gramos		
1.3.1	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	—	} 267,4 (acumulado)	13
	Interior: Ondulado semiquímico importado	127 (x 1,5)	218,4		
Cara posterior: Kraftliner importado	125	—			
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	440			
	Almidón	20			
		460			
1.3.2	Cara anterior: Kraftliner ES importado	180	172,4	} 143,7	13
	Interior: Ondulado semiquímico importado	127 (x 1,5)	218,4		
Cara posterior: Kraftliner ES importado	125	—			
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	465			
	Almidón	20			
		485			
1.3.3	Cara anterior: Kraftliner ES importado	150	—	} 344,8 (acumulado)	13
	Interior: Ondulado semiquímico importado	127 (x 1,5)	218,4		
Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	—			
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	490			
	Almidón	20			
		510			
1.3.4	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	201,1	} 172,4	13
	Interior: Ondulado semiquímico importado	127 (x 1,5)	218,4		
Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	—			
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	515			
	Almidón	20			
		535			
1.3.5	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	—	} 402,2 (acumulado)	13
	Interior: Ondulado semiquímico importado	127 (x 1,5)	218,4		
Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	—			
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	540			
	Almidón	20			
		560			
1.3.6	Cara anterior: Kraftliner ES importado	200	230,0	} 201,1	13
	Interior: Ondulado semiquímico importado	127 (x 1,5)	218,4		
Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	—			
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	565			
	Almidón	20			
		585			

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada		Subproductos — Porcentaje
			Gramos		
1.3.7	Cara anterior: Kraftliner ES importado	200	—	—	—
	Interior: Ondulado semiquímico importado	127 (X 1,5)	218,4	—	13
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	460,0	—	13
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	590			
	Almidón	20			
		810			

Tipo 1.4.—Cartón doble, compuesto de dos caras lisas y una interior, ondulada

(Papel extranjero en las dos caras)

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada		Subproductos — Porcentaje
			Gramos		
1.4.1	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	130	149,4	—	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (X 1,5)	—	—	—
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	125	143,7	—	13
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	465			
	Almidón	20			
		485			
1.4.2	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	130	149,4	—	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (X 1,5)	—	—	—
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	172,4	—	13
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	490			
	Almidón	20			
		510			
1.4.3	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	130	149,4	—	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (X 1,5)	—	—	—
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	201,1	—	13
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	515			
	Almidón	20			
		535			
1.4.4	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	130	149,4	—	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (X 1,5)	—	—	—
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	230,0	—	13
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	540			
	Almidón	20			
		560			
1.4.5	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	150	172,4	—	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (X 1,5)	—	—	—
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	125	143,7	—	13
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	485			
	Almidón	20			
		505			
1.4.6	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	150	172,4	—	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (X 1,5)	—	—	—
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	172,4	—	13
	Peso total por metro cuadrado:				
		Gramos			
	Papeles	510			
	Almidón	20			
		530			

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada	Subproductos
			Gramos	Porcentaje
1.4.7	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	150	172,4	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	201,1	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	535		
	Almidón	20		
		555		
1.4.8	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	150	172,4	13
	Interior: Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	230,0	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	560		
	Almidón	20		
		580		
1.4.9	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	150	172,4	13
	Interior: Ondulado nacional	200 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	230,0	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	650		
	Almidón	20		
		670		
1.4.10	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	200	230,0	13
	Interior: Ondulado nacional	200 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	230,0	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	700		
	Almidón	20		
		720		
1.4.11	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	175	201,1	13
	Interior: Ondulado nacional	160 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	201,1	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	500		
	Almidón	20		
		610		
1.4.12	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	175	201,1	13
	Interior: Ondulado nacional	160 (× 1,5)	—	—
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	230,0	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	615		
	Almidón	20		
		635		

Tipo 1.5.—Cartón doble, compuesto de dos caras lisas y una interior, ondulada

(Fabricado totalmente con papel extranjero)

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada	Subproductos
			Gramos	Porcentaje
1.5.1	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	130	149,4	13
	Interior: Ondulado semiquímico importado	127 (× 1,5)	218,4	13
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	172,4	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	470		
	Almidón	20		
		490		

Calidad	Composicion	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada Gramos	Subproductos Porcentaje
1.5.2	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	130	149.4	13
	Interior: Ondulado semiquimico importado	127 (x 1,5)	218.4	13
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	201.1	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	495		
	Almidón	20		
		515		
1.5.3	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	150	172.4	13
	Interior: Ondulado semiquimico importado	127 (x 1,5)	218.4	13
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	172.4	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	490		
	Almidón	20		
		510		
1.5.4	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	150	172.4	13
	Interior: Ondulado semiquimico importado	127 (x 1,5)	218.4	13
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	201.1	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	515		
	Almidón	20		
		535		
1.5.5	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	150	172.4	13
	Interior: Ondulado semiquimico importado	127 (x 1,5)	218.4	13
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	230.0	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	540		
	Almidón	20		
		560		
1.5.6	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	175	201.1	13
	Interior: Ondulado semiquimico importado	160 (x 1,5)	240.0	13
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	201.1	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	519		
	Almidón	20		
		610		
1.5.7	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	175	201.1	13
	Interior: Ondulado semiquimico importado	160 (x 1,5)	240.0	13
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	230.0	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	615		
	Almidón	20		
		635		
1.5.8	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	200	230.0	13
	Interior: Ondulado semiquimico importado	160 (x 1,5)	240.0	13
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	172.4	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	590		
	Almidón	20		
		610		
1.5.9	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	200	230.0	13
	Interior: Ondulado semiquimico importado	160 (x 1,5)	240.0	13
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	201.1	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	615		
	Almidón	20		
		635		

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada Gramos	Subproductos — Porcentaje
1.5.10	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	200	230,0	13
	Interior: Ondulado semiquímico importado	160 (× 1,5)	240,0	13
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	230,0	13
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	640		
	Almidón	20		
		660		

Tipo 2.1.—Cartón doble-doble, compuesto de cara anterior, ondulado, intermedio liso, ondulado y cara posterior
(Papel extranjero solamente en la cara anterior)

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada Gramos	Subproductos — Porcentaje
2.1.1	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	143,7	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Liso nacional	120	—	
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
Cara posterior: Papel nacional	140			
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	805		
	Almidón	40		
		845		
2.1.2	Cara anterior: Kraftliner ES importado	150	172,4	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Liso nacional	120	—	
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
Cara posterior: Papel nacional	140			
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	830		
	Almidón	40		
		870		
2.1.3	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	201,1	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Liso nacional	120	—	
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
Cara posterior: Papel nacional	140			
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	855		
	Almidón	40		
		895		
2.1.4	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	201,1	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Liso nacional	120	—	
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
Cara posterior: Papel nacional	175			
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	890		
	Almidón	40		
		930		

Tipo 2.2.—Cartón doble-doble, compuesto de cara anterior, ondulado, intermedio liso, ondulado y cara posterior

(Papel extranjero en las caras anterior y posterior)

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada Gramos	Subproductos — Porcentaje
2.2.1	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	—	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Liso nacional	120	—	
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	287,4 (acumulado)	
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	790		
	Almidón	40		
	830			
2.2.2	Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	—	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Liso nacional	120	—	
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	344,8 (acumulado)	
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	840		
	Almidón	40		
	880			
2.2.3	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	201,1	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Liso nacional	120	—	
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	172,4	
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	865		
	Almidón	40		
	905			
2.2.4	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	—	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Liso nacional	120	—	
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	402,2 (acumulado)	
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	890		
	Almidón	40		
	930			
2.2.5	Cara anterior: Kraftliner ES importado	200	230,0	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Liso nacional	120	—	
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	201,1	
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	915		
	Almidón	40		
	955			

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada — Gramos	Subproductos — Porcentaje
2.2.0	Cara anterior: Kraftliner ES importado	200	—	
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	
	Liso nacional	120	—	
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	460,0 (acumulado)	13
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	940		
	Almidón	40		
		980		

Tipo 2.3.—Cartón doble-doble, compuesto de una cara anterior, ondulado, intermedio liso y cara posterior.
(Papel extranjero en las caras externas y en la intermedia lisa)

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada — Gramos	Subproductos — Porcentaje
2.3.1	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	—	
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	
	Kraftliner ES importado	125	—	
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	125	431,1 (acumulado)	13
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	795		
	Almidón	40		
		835		
2.3.2	Cara anterior: Kraftliner ES importado	150	—	
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	
	Kraftliner ES importado	150	—	
	Ondulado nacional	140 (× 1,5)	—	
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	517,2 (acumulado)	13
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	870		
	Almidón	40		
		910		
2.3.3	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	—	
	Interior:			
	Ondulado nacional	160 (× 1,5)	—	
	Kraftliner ES importado	175	—	
	Ondulado nacional	160 (× 1,5)	—	
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	603,3 (acumulado)	13
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	1.005		
	Almidón	40		
		1.045		
2.3.4	Cara anterior: Kraftliner ES importado	200	—	
	Interior:			
	Ondulado nacional	160 (× 1,5)	—	
	Kraftliner ES importado	200	—	
	Ondulado nacional	160 (× 1,5)	—	
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	690,0 (acumulado)	13

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada — Gramos	Subproductos — Porcentaje
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles 1.080			
	Almidón 40			
	1.120			

Tipo 2.4.—Cartón doble-doble, compuesto de una cara anterior, ondulado, intermedio liso y cara posterior

(Papeles Kraftliner ES y semiquímico, extranjeros)

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada — Gramos	Subproductos — Porcentaje
2.4.1	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	—	
	Interior:			
	Ondulado semiquímico importado	127 (X 1,5)		
	Semiquímico liso importado	127	582,8 (acumulado)	13
	Ondulado semiquímico importado	127 (X 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	125	287,4 (acumulado)	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles 757			
	Almidón 40			
	797			
2.4.2	Cara anterior: Kraftliner ES importado	150	—	
	Interior:			
	Ondulado semiquímico importado	127 (X 1,5)		
	Semiquímico liso importado	127	582,8 (acumulado)	13
	Ondulado semiquímico importado	127 (X 1,5)	344,8 (acumulado)	13
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	344,8 (acumulado)	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles 807			
	Almidón 40			
	847			
2.4.3	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	201,1	13
	Interior:			
	Ondulado semiquímico importado	127 (X 1,5)		
	Semiquímico liso importado	127	582,8 (acumulado)	13
	Ondulado semiquímico importado	127 (X 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	172,4	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles 832			
	Almidón 40			
	872			
2.4.4	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	—	
	Interior:			
	Ondulado semiquímico importado	127 (X 1,5)		
	Semiquímico liso importado	127	582,8 (acumulado)	13
	Ondulado semiquímico importado	127 (X 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	402,2 (acumulado)	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles 857			
	Almidón 40			
	907			

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada	Subproductos — Porcentaje
			Gramos	
2.4.5	Cara anterior: Kraftliner ES importado	200	230,0	13
	Interior:			
	Ondulado semiquímico importado	127 (× 1,5)	582,8 (acumulado)	
	Semiquímico liso importado	127		
	Ondulado semiquímico importado	127 (× 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	201,1	
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	882		
	Almidón	40		
	922			
2.4.6	Cara anterior: Kraftliner ES importado	200	—	13
	Interior:			
	Ondulado semiquímico importado	127 (× 1,5)	582,8 (acumulado)	
	Semiquímico liso importado	127		
	Ondulado semiquímico importado	127 (× 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	460,0 (acumulado)	
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	907		
	Almidón	40		
	947			

Tipo 2.5.—Cartón doble-doble, compuesto de una cara anterior, ondulado, intermedio liso y cara posterior
(Papeles Kraftliner ES y semiquímico, extranjeros)

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada	Subproductos — Porcentaje
			Gramos	
2.5.1	Cara anterior: Kraftliner ES importado	125	—	13
	Interior:			
	Liso Kraft ES importado	125	436,8 (acumulado)	
	Ondulado semiquímico importado	127 (× 1,5)		
	Ondulado semiquímico importado	127 (× 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	125	431,1 (acumulado)	
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	755		
	Almidón	40		
	795			
2.5.2	Cara anterior: Kraftliner ES importado	150	—	13
	Interior:			
	Liso Kraft ES importado	150	436,8 (acumulado)	
	Semiquímico ondulado importado	127 (× 1,5)		
	Semiquímico ondulado importado	127 (× 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	517,2 (acumulado)	
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	830		
	Almidón	40		
	870			
2.5.3	Cara anterior: Kraftliner ES importado	175	—	13
	Interior:			
	Liso Kraft ES importado	175	436,8 (acumulado)	
	Semiquímico ondulado importado	127 (× 1,5)		
	Semiquímico ondulado importado	127 (× 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	603,3 (acumulado)	

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de cara exportada — Gramos	Subproductos — Porcentaje								
	Peso total por metro cuadrado: <table style="margin-left: 20px;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">Gramos</td></tr> <tr><td>Papeles</td><td style="text-align: right;">905</td></tr> <tr><td>Almidón</td><td style="text-align: right;">40</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: right;">945</td></tr> </table>	Gramos		Papeles	905	Almidón	40	945				
Gramos												
Papeles	905											
Almidón	40											
945												
2.5.4	Cara anterior: Kraftliner ES importado Interior: Liso Kraft ES importado Ondulado semiquímico importado Ondulado semiquímico importado Cara posterior: Kraftliner ES importado Peso total por metro cuadrado: <table style="margin-left: 20px;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">Gramos</td></tr> <tr><td>Papeles</td><td style="text-align: right;">980</td></tr> <tr><td>Almidón</td><td style="text-align: right;">40</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: right;">1.020</td></tr> </table>	Gramos		Papeles	980	Almidón	40	1.020		200 200 27 (× 1,5) 127 (× 1,5) 200	— — 438,8 (acumulado) 690,0 (acumulado)	— — 13 13
Gramos												
Papeles	980											
Almidón	40											
1.020												

Tipo 2.6.—Cartón doble-doble, compuesto de una cara anterior, tres capas onduladas internas y una cara posterior (Papeles Kraftliner BLANCO y ES y ondulados, nacionales)

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de cara exportada — Gramos	Subproductos — Porcentaje								
2.6.1	Cara anterior: Kraftliner blanco importado Interior: Ondulado nacional Ondulado nacional Ondulado nacional Cara posterior: Kraftliner ES importado Peso total por metro cuadrado: <table style="margin-left: 20px;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">Gramos</td></tr> <tr><td>Papeles</td><td style="text-align: right;">785</td></tr> <tr><td>Almidón</td><td style="text-align: right;">40</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: right;">833</td></tr> </table>	Gramos		Papeles	785	Almidón	40	833		130 140 (× 1,5) 80 (× 1,5) 140 (× 1,5) 125	149,4 — 143,7	13 — 13
Gramos												
Papeles	785											
Almidón	40											
833												
2.6.2	Cara anterior: Kraftliner blanco importado Interior: Ondulado nacional Ondulado nacional Ondulado nacional Cara posterior: Kraftliner ES importado Peso total por metro cuadrado: <table style="margin-left: 20px;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">Gramos</td></tr> <tr><td>Papeles</td><td style="text-align: right;">820</td></tr> <tr><td>Almidón</td><td style="text-align: right;">40</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: right;">860</td></tr> </table>	Gramos		Papeles	820	Almidón	40	860		130 140 (× 1,5) 80 (× 1,5) 140 (× 1,5) —	149,4 — —	13 — —
Gramos												
Papeles	820											
Almidón	40											
860												
2.6.3	Cara anterior: Kraftliner blanco importado Interior: Ondulado nacional Ondulado nacional Ondulado nacional Cara posterior: Kraftliner ES importado Peso total por metro cuadrado: <table style="margin-left: 20px;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">Gramos</td></tr> <tr><td>Papeles</td><td style="text-align: right;">840</td></tr> <tr><td>Almidón</td><td style="text-align: right;">40</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: right;">880</td></tr> </table>	Gramos		Papeles	840	Almidón	40	880		150 140 (× 1,5) 80 (× 1,5) 140 (× 1,5) 150	172,4 — 172,4	13 — 13
Gramos												
Papeles	840											
Almidón	40											
880												

Calidad	Composicion	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada — Gramos	Subproductos — Porcentaje
2.6.4	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	150	172.4	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (X 1.5)		
	Ondulado nacional	80 (X 1.5)	—	
	Ondulado nacional	140 (X 1.5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	201.1	13
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	885		
	Almidón	40	906	
2.6.5	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	175	—	
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (X 1.5)		
	Ondulado nacional	80 (X 1.5)	—	
	Ondulado nacional	140 (X 1.5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	150	172.4	13
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	864		
	Almidón	40	904	
2.6.6	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	175	201.1	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (X 1.5)		
	Ondulado nacional	80 (X 1.5)	—	
	Ondulado nacional	140 (X 1.5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	201.1	13
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	890		
	Almidón	40	930	
2.6.7	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	175	201.1	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (X 1.5)		
	Ondulado nacional	80 (X 1.5)	—	
	Ondulado nacional	140 (X 1.5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	230.0	13
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	915		
	Almidón	40	955	
2.6.8	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	200	230.0	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (X 1.5)		
	Ondulado nacional	80 (X 1.5)	—	
	Ondulado nacional	140 (X 1.5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	—	—	
	Peso total por metro cuadrado:			
		Gramos		
	Papeles	890		
	Almidón	40	930	

Calidad	Composición	Gramaje	Data en cuenta por m ² de caja exportada — Gramos	Subproductos — Porcentaje
2.6.9	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	200	230,0	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (x 1,5)		
	Ondulado nacional	80 (x 1,5)	—	
	Ondulado nacional	140 (x 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	175	201,1	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	915		
	Almidón	40	955	
2.6.10	Cara anterior: Kraftliner blanco importado	200	230,0	13
	Interior:			
	Ondulado nacional	140 (x 1,5)		
	Ondulado nacional	80 (x 1,5)	—	
	Ondulado nacional	140 (x 1,5)		
	Cara posterior: Kraftliner ES importado	200	230,0	13
	Peso total por metro cuadrado:			
	Gramos			
	Papeles	940		
	Almidón	40	980	

7.º En relación con el papel importado para la fabricación de cajas, se considerarán subproductos el 13 por 100 de las cantidades importadas, que adeudarán, según su propia naturaleza, por la partida arancelaria 47.02.A, de acuerdo con las normas de valoración vigente.

Por lo que respecta a la fabricación y exportación de planchas de cartón ondulado, no se admiten pérdidas superiores al 4 p.r. 100 del peso de los papeles kraftliner de importación, y ello en concepto de subproductos, que adeudarán también por su propia naturaleza de acuerdo con las normas de valoración vigente. El 98 por 100 restantes se datará de acuerdo con el baremo, teniendo en cuenta los respectivos gramajes de los papeles kraftliner, así como la ondulación de los mismos.

En ambos casos se harán por la Inspección Fiscal de la Aduana matriz de Bilbao las oportunas comprobaciones, las cuales podrán dar lugar, en su día, a las rectificaciones contables que objetivamente procedieran en el caso de deducirse porcentajes de pérdidas distintos a los señalados.

No se reconocen mermas.

8.º Para las exportaciones realizadas con los clientes colaboradores que utilicen estos envases y planchas servirá como justificante para datar en la cuenta de admisión temporal las certificaciones de las respectivas exportaciones.

9.º Las mercancías importadas en régimen de admisión temporal, así como los productos terminados a exportar, quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación por la Dirección General de Aduanas.

10. La presente concesión se otorga por un plazo de cuatro años, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

11. Las exportaciones deberán realizarse en el plazo máximo de una año, cuando se trate de planchas y envases vacíos, y en el de dos años, cuando contengan productos nacionales.

Los plazos de exportación que quedan señalados serán contados a partir de las fechas de las importaciones respectivas.

12. El saldo máximo de la cuenta será de 2.500 toneladas métricas de papel kraftliner, color natural; de 1.000 toneladas métricas de papel kraftliner blanco, y de 1.200 toneladas métricas de papel semiquímico, entendiéndose por tales el que exista en cada momento a cargo del titular pendiente de data por exportaciones.

13. El concesionario prestará garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos arancelarios de la mercancía que importe, así como las multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes.

14. Esta concesión de admisión temporal se registrará, en todo

lo que no esté especialmente dispuesto en la presente Orden, por las disposiciones generales sobre la materia y, en particular, por el Reglamento aprobado por Decreto de 16 de abril de 1970 y por el Decreto número 2865/1969, de 25 de octubre.

15. Por los Ministerios de Hacienda y Comercio, dentro de sus respectivas competencias, se podrán adoptar las disposiciones que estimen más adecuadas para el desarrollo de la operación en sus aspectos económico y fiscal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1973.—F. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 14 de julio de 1973 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Mallorca Tours, S. A.».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 6 de octubre de 1972, a instancia de don Miguel Florit Gays, en nombre y representación de «Mallorca Tours, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 31 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 28 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen